UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 25 de abril de 2.016.-

RESOLUCION Nº 104-SRT-2.016.

EXPTE. Nº 20.125/16.

VISTO:

La Factura N $^\circ$ 0001-00000621, de fecha 07 de abril de 2.016, de la firma "EDITORIAL MEDICA PANAMERIACANA"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde a la compra de bibliografía para la Carrera Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Tartagal y en el anexo Santa victoria Este.

Que el material bibliográfico adquirido es sumamente imprescindible para la formación de los alumnos de la mencionada Carrera.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 3.138,00), ocasionado por la compra de material bibliográfico destinado a la Carrera Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Tartagal y en el anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 3.138,00), a la Partida: 4.5.0 IMPRENTA Y EDITORIALES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio, a sus efectos.

soi

SEDE SALIA SEDE

Tol. Graciela Andreani Directora

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.